



INSTITUTO SAGRADA FAMILIA A-70

DIRIGIDO POR LAS HNAS. DE NUESTRA SEÑORA
DE LA MERCED DEL DIVINO MAESTRO
Gral. José G. de Artigas 1276 –
CABATEL: 4581-2774

direccion_secundario@sagradafamilia1902.com.ar
secretaria_secundario@sagradafamilia1902.com.ar

REGLAMENTO INSTITUCIONAL NIVEL SECUNDARIO 2023

Nuestra Institución fue fundada el 2 de Marzo de 1902, con el ideal de satisfacer la formación integral de sus hijos, enriqueciendo el potencial que traen de sus hogares, a través de los valores de la Fe Cristiana y especialmente de las enseñanzas de nuestros Padres Fundadores y nuestra Madre, la Virgen de la Merced.

Para ello necesitamos la participación activa de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, para establecer una convivencia basada en el respeto mutuo, con la finalidad de la integración e interacción de los alumnos, sus familias y la Institución.

Confianza en el compromiso y aporte de todos, se podrá materializar nuestro principal objetivo de prepararlos para que puedan afrontar todos los avatares de la vida, con una base sólida en sus conocimientos e íntegra como personas de bien.

Recurrimos a nuestra vasta experiencia como institución dedicada a la enseñanza, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías, entendiendo que la formación y capacitación tecnológica, sin dudas ayudará a nuestros alumnos a tener mejores oportunidades de cara al futuro.

El marco legal en que la tarea educativa se organiza y se funda, es la normativa vigente del Estado Nacional y de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, su Sistema de Convivencia está en concordancia con los principios y normas establecidas en la Ley 223 y el Decreto 998/08 y con los valores que sustenta nuestro Proyecto Educativo Institucional; y se rige por las disposiciones y agenda educativa establecidos por la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) organismo del cual dependemos.

1) OBJETIVOS GENERALES:

- Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de todos los valores y potencialidades La visión cristiana del Hombre.
- Promover la síntesis entre la fe y cultura realizando lo conducente para lograr una educación de calidad.
- Desarrollar un estilo pedagógico que promueva valores humanos y trascendentes dentro de un clima de libertad responsable.
- Profundizar los conocimientos teóricos, en todas las áreas curriculares, desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y evaluación crítica, al igual que su capacidad de resolución de situaciones problemáticas, lo que le permitirá insertarse en el mundo laboral y/o universitario con las herramientas necesarias para el logro de sus objetivos.
- Prepararlos para el ejercicio de sus derechos y deberes de ciudadano, de manera de lograr una voluntad comprometida al bien común y el uso responsable de la libertad

para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético.

- Compromiso de las familias en esta acción educadora asumiendo la adhesión a los objetivos y valores de la institución.

2) PLANES DE ESTUDIOS:

El Nivel Medio es mixto, funciona en el turno mañana y ofrece las siguientes modalidades:

- 1° y 2° año del Ciclo Básico es común a ambas carreras.
- 3°, 4° y 5° año del Ciclo Orientado con dos modalidades: **Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades** (RM 321/MEGC/15 y 1189/MEGC/15) y **Bachiller en Economía y Administración** (RM 321/MEGC/15).
- Para dar prioridad a la elección de la orientación, se tendrá en cuenta la cantidad de alumnos (vacantes disponibles), el desempeño académico y el cumplimiento de nuestro sistema de convivencia.

3) HORARIO y REGIMEN DE INASISTENCIAS:

- El horario de entrada será de lunes a viernes a las 7:20 hs, comenzando las actividades 7:30 hs. El horario de salida se ajustará al horario de clases. Las inasistencias se computarán de la siguiente forma. Si el/la alumno/a:
- Ingresa después de las 7:30 hs hasta las 7:45 hs se le computará ½ falta (t).
- Ingresa después de las 7:45 hs hasta las 8:00 hs se le computará 1 falta (T: ausente con permanencia a clase).
- Ingresa después de las 8:00 hs. e le computará 1 falta (T: ausente con permanencia a clase).
- Es retirado por el adulto responsable antes de la 3° hora se le computará 1 falta (R), si es después de esa hora se le computará ½ falta (r).
- Se citará al adulto responsable para la notificación de las inasistencias a las 8 (ocho) faltas, a las 15 (quince) faltas y a las 25 (veinticinco) faltas, firmando la planilla correspondiente.
- El estudiante que registre más de 25 (veinticinco) inasistencias a lo largo del período escolar, deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento de aquellos espacios curriculares en los que no hayan acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de cada espacio curricular.
- Si el estudiante no alcanzara el porcentaje indicado, y aun así puede dar cuenta de la apropiación de los contenidos y capacidades correspondiente a tales espacios, deberán cumplir con la asistencia al período de apoyo y acompañamiento, pudiendo evaluarlos mediante trabajos prácticos
- Si el/la alumno/a tuviese alguna enfermedad crónica, ésta debe ser informada a Secretaría, al inicio de cada ciclo lectivo, adjuntando el informe médico correspondiente que acredite dicha enfermedad, desde cuándo la padece y el tratamiento que lleva a cabo.

4) **INDUMENTARIA ESCOLAR:**

El uniforme escolar es de uso obligatorio y todas las prendas deben tener APELLIDO del alumno, ya que el colegio no se responsabiliza de la pérdida de los mismos. **La indumentaria es pertenencia del Instituto, por lo tanto, el uso incorrecto o ausencia del mismo será sancionado.**

MUJERES:

- Abrigo azul marino liso o negro (No Jean)
- Pullover azul reglamentario
- Pollera reglamentaria Kill escocesa (5 cm arriba de la rodilla)
- Chomba reglamentaria azul
- Medias azules
- Zapatos negros u oscuros
- Sin uñas pintadas de color
- Sin maquillaje
- Se permitirá aros pequeños

VARONES:

- Abrigo azul marino liso negro (No Jean)
- Pullover azul reglamentario
- Pantalón de sarga azul
- Chomba reglamentaria azul
- Medias azules
- Zapatos negros u oscuros
- Sin uñas pintadas de color
- Afeitados (sin barba ni bigotes)
- Se permitirá aros pequeños

No está permitido, tanto para varones como para mujeres, el uso de piercing, expansores, etc. que puedan arrancarse y pongan en peligro la salud del estudiante.

No está permitido el uso de cadenas, aros o pulseras grandes que puedan engancharse y generar un riesgo para la salud, específicamente en el horario de las clases de Educación Física.

- EDUCACIÓN FÍSICA:** + Pantalón azul reglamentario (no calzas), No pollera pantalón
- + Campera azul
 - + Remera reglamentaria con logo (roja o blanca)
 - + Medias blancas lisas
 - + Zapatillas totalmente blancas o negras
 - + Cabello recogido, ni aros colgantes en toda la clase

5) **ACTOS, FIESTAS ESCOLARES Y REUNIONES DE PADRES:**

Estarán contemplados dentro del proyecto institucional, el cual será comunicado a través de las reuniones de padres o cuaderno de comunicaciones, donde se solicitará fortalecer la estrecha relación hogar- escuela. Los padres registrarán su asistencia en el libro de actas con su firma y aclaración.

6) **CUADERNO DE COMUNICACIONES:**

El alumno/a deberá tenerlo consigo todos los días durante el ciclo escolar.

6.1- Este cuaderno deberá ser **controlado y firmado** por los padres o tutores el día de cada comunicación y presentado la jornada siguiente.

6.2- Se recuerda que el cuaderno de comunicaciones es considerado un **documento** de vital importancia para la familia y la Institución, motivo por el cual deberá mantenerse en buen estado y libre de escrituras y dibujos ajenos a su función.

6.3- Toda notificación deberá realizarse de ambas partes, con **términos** respetuosos. Las mismas tienen carácter privado, motivo por el cual, los progenitores se deberán abstener de ventilar en redes sociales y/o medios de difusión tradicional y/o digital, cualquier

situación que involucre a los alumnos, que pudieron constituir una vulneración de sus derechos personalísimos.

7) ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA:

Para que un Sistema de Convivencia funcione es indispensable que cada uno de los miembros de la comunidad asuma su responsabilidad para con él; no solo respecto del cumplimiento de sus pautas y normas, sino también en cuanto a su conocimiento, difusión, transformación, exigencia y aplicación de medidas frente a eventuales transgresiones.

7.1 DERECHOS:

1. Ser participe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje y en la formación católica que se le imparte.
2. Recibir igualdad de trato sin distinción de sexo, raza y situación económica.
3. Participar en todas las actividades educativas y recreativas del colegio.
4. Obtener respeto a su dignidad de hombre/mujer creados a imagen y semejanza de Dios.
5. Recibir tratamiento y respuesta a todas las iniciativas e inquietudes que presente, a través de los canales que se indiquen.
6. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
7. Ser evaluado con objetividad.
8. Desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene que aseguren la calidad y eficacia del servicio educativo.
9. Ser respetado en su integridad física, moral y emocional, en su dignidad personal, en su libertad de conciencia, en sus convicciones religiosas y políticas, en el marco de la convivencia democrática.
10. A ser escuchado, a expresarse y aprender a su ritmo. Sus pares y profesores deberán respetar a cada uno con sus diferencias y limitaciones, ya que esto demuestra un espíritu solidario y de verdadero compañerismo

7.2 OBLIGACIONES:

1. Observar y mantener, dentro y fuera del Colegio, una conducta decorosa y digna que sea fiel testimonio del Evangelio y acorde a los fines de la Institución.
2. Manifestar en su vida diaria un constante respeto por la dignidad humana, evitando hacer discriminaciones por razones de sexo, raza, religión o situación económica.
3. Colaborar en el mantenimiento de la higiene del Instituto, cuidando de sus instalaciones, equipamientos, materiales, útiles y demás elementos pertenecientes al Colegio, al personal y a los demás alumnos.
4. Cumplir con las normas institucionales.
5. Cumplir con el uniforme reglamentario.
6. Traer firmada y presentar diariamente la documentación escolar (cuaderno de comunicaciones, boletín de inasistencias, calificaciones diarias, boletín de calificaciones).
7. Cumplir en tiempo y forma con las instrucciones e indicaciones que le impartan sus profesores, preceptores y demás autoridades.

8. Cumplir con las normas de higiene y presentación personal exigidas por el Colegio en sus tareas diarias, en los actos oficiales, ante las mesas examinadoras, etc.
9. Demostrar caridad, respeto y solidaridad permanente hacia la Institución y hacia sus integrantes, evitando toda ocasión de agresión.
10. Mantener informados a sus padres y/o tutores respecto de las citaciones, comunicaciones y notificaciones que por su intermedio se les cursen.
11. Permanecer en el aula durante el dictado de las clases y dentro del instituto, mientras no sean autorizados a salir.
12. Comportarse con respeto y decoro en los actos, celebraciones eucarísticas y demás actividades organizadas por el colegio, absteniéndose de conducirse en desacuerdo con los principios y modalidades de la enseñanza mercedaria, dentro y fuera del establecimiento.
13. Cumplir en tiempo y forma con el régimen de justificación de inasistencias.
14. Respetar el ejercicio del derecho al estudio por parte de sus compañeros.
15. Participar en la vida escolar del establecimiento.
16. Conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional.
17. Cumplir y respetar el horario escolar.
18. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, morales y políticas, como así también la dignidad, integridad e intimidad de todos sus miembros, evitando en todo momento las bromas o palabras hirientes, insultos o agresiones.
19. No utilizar teléfonos celulares (ni para llamar, grabar y/o filmar), aparatos de reproducción musical y otros objetos, en el establecimiento, que impidan el desarrollo de las clases y el trabajo del docente y del alumno en situación de enseñanza, aprendizaje y/o evaluación. Asimismo, no se permite a los alumnos la toma de fotos, grabaciones y filmaciones de estudiantes, personal docente, auxiliares, personal administrativo dentro de las instalaciones del colegio. La publicación en redes sociales de imágenes y/o filmaciones y/o grabaciones sin el consentimiento correspondiente, se encuentra vedada, la violación de esta prohibición será considerada una falta grave y acarreará la responsabilidad por los perjuicios que su conducta pudiera irrogar.
- 20. El celular o equipo de audio deben permanecer apagados en hora de clases, formación de Entrada y salida del establecimiento, actos y celebraciones religiosas. De sacarlos y/o utilizarlos en los casos antes mencionados, el docente y/o preceptor/a lo retirará y entregará a Rectoría. El Equipo de Conducción citará al adulto responsable del alumno/a para devolverlo y de ser necesario se procederá a la sanción correspondiente.**

7.3 SANCIONES: (art. 9)

* **Observaciones**

* **Apercibimiento escrito**

* **Actividades con acciones reparatorias y posibilidad de abordos pedagógicos complementarios, según la falta cometida.**

* **Separación del Establecimiento:** -La cual puede ser:

Transitoria o temporal; por el resto del año calendario en curso; o Definitiva.

Es importante tener en cuenta que, al tener 5 (cinco) Observaciones, se computará 1 (uno) Apercibimiento escrito; y al tener 3 (tres) Apercibimientos se computa 1 (una) Separación Transitoria.

8) LOS PADRES Y/O TUTORES Y/O ADULTOS RESPONSABLES, tendrán las siguientes obligaciones:

- Respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia, disciplina y rendimiento escolar.
- La educación virtual es parte del Proyecto Institucional. Motivo por el cual, se obliga a respetar el desarrollo de esta metodología como forma de enseñanza para su hijo. La misma se llevará a cabo en el soporte digital y/o plataforma educativa que mejor se ajuste a las necesidades de la comunidad.
- Asumir el compromiso de cumplir con la modalidad de educación virtual, ya sea, en el seguimiento de las tareas diarias y evaluaciones de los alumnos, como en la gestión y obtención de los medios tecnológicos necesarios para el funcionamiento de una comunicación digital fluida.
- Comunicar de inmediato cualquier modificación en los datos personales: de haber alguna modificación de estos, (ej.: Teléfonos, direcciones, etc.) se notificará en forma urgente a las autoridades del Instituto. Deberá constar en el establecimiento datos reales y actualizados, de su número telefónico de línea y celular con aplicación WhatsApp y una cuenta de mail activa, la cual se comprometen a revisar periódicamente. Toda notificación pedagógica o administrativa efectuada por alguna de esas vías resulta plenamente eficaz y tendrá plena validez.
- Se obliga a recibir toda notificación, intimación y/o correspondencia en el domicilio denunciado y en su cuenta de mail consignados en la Solicitud de Inscripción con **carácter de declaración jurada**, quedando constituidos a todos los efectos legales y donde tendrán eficacia todas las notificaciones, derivadas del presente, sean extrajudiciales. Expresamente, aceptan que, para las notificaciones extrajudiciales, se use la Carta Documento del Correo Argentino y/o correo OCA y/o comunicación mediante mail y/o comunicación mediante la aplicación WhatsApp y/o la entrega de carta original, contra firma de la copia, por el destinatario, sin más formalidades, con obligación de recibirlas.
- Entregar toda la documentación que envía o solicita la escuela en el tiempo estipulado y con todos los datos completos (ej.: fichas médicas, certificado de aptitud física, autorizaciones, vacunas, etc.).
- Asegurar la concurrencia de sus hijos al Instituto para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se hará cargo del gasto que ocasione su hijo a la Institución por la destrucción y/o deterioro de muebles, mobiliario y demás elementos de uso común del establecimiento.
- Hacer cumplir el horario de entrada y salida del Instituto. El retiro de los alumnos deberá hacerse en forma puntual. Los padres/tutor quedan notificados que de no concurrir a retirar a sus hijos y pasado un lapso de 2(dos) horas (en caso de no haber autorizado a que se retire solo) el Instituto Sagrada Familia realizará la denuncia correspondiente.
- Pagar en tiempo y forma el arancel mensual. El monto de este está dividido en diez cuotas mensuales de marzo a diciembre, sujeto a modificación de los valores dados por la autoridad ministerial y se deben abonar en tiempo y forma.

El incumplimiento del mismo obligará a la Institución a:

- * Cobro de recargo por mora
- * Pérdida automática de la beca
- * Ejecución judicial de la deuda
- * En caso de mora en el pago del arancel de 2 (dos) períodos consecutivos se

procederá a la no rematriculación de los alumnos afectados, sin reserva de vacante.

- Se compromete a ejercer el control efectivo sobre la utilización del alumno de las redes sociales y/o medios de difusión digital, televisivo, multimedia/online, responsabilizándose por su empleo.
- Se abstendrá de utilizar dichos medios para efectuar sugerencias o dirimir cualquier eventual diferencia con el Instituto.

De existir, las mismas deberán encausarse por los canales de diálogo institucionales pertinentes. Tomará las provisiones necesarias para que el alumno cumpla con esta obligación. De la misma manera queda terminantemente prohibido mencionar o divulgar imágenes que involucren en forma directa o indirecta al Instituto, alumnos, sus Autoridades y Cuerpo Docente, sin su expresa autorización. El incumplimiento será tomado como una grave falta a las normas de organización, convivencia y disciplina y acarreará la responsabilidad por los perjuicios que su conducta pudiera irrogar.

- Se obliga a mantener contacto fluido mediante la utilización del cuaderno de comunicaciones, revisándolo diariamente y firmando todas las notas que allí pudieron constar.

9) INSTALACIONES Y MATERIALES:

Son ofrecidas a los alumnos para su uso, por lo tanto, todo desperfecto o daño que lo ocasionare a las instalaciones y/o materiales de la Institución, ya sea individual o grupalmente, deberán ser costeados por el causante y/o representantes del perjuicio por mal uso, negligencia o daño intencional.

10) DOCUMENTACIÓN PARA CADA CICLO LECTIVO:

Todos los años deberán completar y firmar para entregar en la Secretaría la siguiente documentación: Ficha de inscripción, Reglamento escolar, Contrato educativo, Certificado de aptitud física (fecha de entrega límite: 30/3) firmada por profesional médico y dos fotos 4x4.

Para los estudiantes que ingresen nuevos, deberán completar la documentación antes mencionada con Fotocopia de DNI, de Partida de nacimiento, de Fe de Bautismo, de Vacunación completa y los ingresantes a 1° año el Certificado de 7° grado original y los que ingresan de 2° a 5° año la constancia de Certificado de Estudios en Trámite (pase).

NOTA: La falta de entrega de la ficha médica (certificado de aptitud física) traerá aparejado no poder realizar Educación Física, por ende, no podrá acreditar los contenidos de aprendizaje de dicha asignatura ya que es teórico-práctica.

11) ENTREVISTAS CON LOS/LAS DOCENTES:

Los padres deberán concurrir dentro del horario que el docente estipule. Se citará por nota en cuaderno de comunicaciones.

12) BECAS:

Las familias pueden solicitar el beneficio través del formulario de becas, entregado y gestionado por Administración Contable, de acuerdo a sus necesidades económicas para lo cual deberán presentar la documentación respaldatoria que avale tal pedido. El Instituto otorgara las becas en forma anual de acuerdo con el cupo establecido por la Dirección General de Escuelas de Gestión Privada (DGEGP). Este beneficio se asignará de la siguiente manera: Beca completa; ½ beca; ¼ de beca. Para solicitarla es requisito presentar la documentación a fin de diciembre de cada ciclo lectivo y tendrá

vigencia por periodo de 1(un) año, en caso de renovación deberán inscribirse nuevamente. La renovación **NO** es automática. Asimismo, deberán abonar en tiempo y forma las cuotas mensuales, en caso de existir atraso en 2 pagos consecutivos, automáticamente se dará de baja el beneficio pudiendo asignarse a otro solicitante.

13) PÉRDIDA DE OBJETOS DE VALOR:

Celulares, dinero, Mp3, Mp4, juguetes u otros equipos Musicales u otros objetos) La escuela no se hace responsable del cuidado y/o pérdida, y/o sustracción de estos.

Es responsabilidad exclusiva de los padres. **SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE NO TRAERLOS**, el Instituto no cuenta con instalaciones adecuadas para su guarda ni custodia.

14) EVALUACION, ACREDITACION, CALIFICACION Y PROMOCION DE LOS ALUMNOS

Encuadrada en la Resolución Ministerial 970/MEDGC/22: Régimen Académico de la Educación Secundaria.

15) ARTICULACION INTER-NIVELES:

Se informa a las familias que, tal como se establece en el marco general de la política curricular, el Nivel Secundario trabaja la articulación con el Nivel Primario. Esta actividad no sólo involucra los contenidos curriculares, sino también la familiarización de los estudiantes con los/las docentes y espacios del nivel mencionado.

16) PÁGINA WEB: (<https://sagradafamilia1902.com.ar>)

Nuestra institución cuenta con este espacio de información y divulgación que es común para todos los Niveles. Las familias de nuestra comunidad podrán seguir todos los eventos, actos escolares, producciones de los estudiantes, etcétera en: **Instagram:**

instituto.sagrada.familia.1902 y en **Facebook: Instituto Privado Sagrada Familia.**

17) PAUTAS DE CONVIVENCIA:

Se recuerda a los Sres. Padres, que las pautas de convivencia tendrán plena vigencia en todas las actividades que se realicen en la Institución, tales como: actos escolares, actividades programáticas o extraprogramáticas, deportes, etc. que se lleven a cabo de manera virtual o presencial en el Colegio.

18) PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA:

Se informa a los Sres. Padres que ante cualquier situación de emergencia tal como fenómenos meteorológicos, catástrofes, siniestros, crisis sanitarias, casos fortuitos o fuerza mayor o situaciones que aun habiendo sido previstas, no pudieron evitarse, como la pandemia COVID19, que afecten el dictado de clases en la modalidad presencial, nuestra Institución se reserva el derecho a recurrir al plan de continuidad pedagógica, digital/virtual arbitrando y adaptando los recursos necesarios para su funcionamiento dentro de las posibilidades de nuestra comunidad.

19) PLATAFORMA SANTILLANA:

La Plataforma Santillana estará disponible tanto para los alumnos y las familias, siendo un medio de comunicación entre la institución y éstas. Para lo cual se les enviará

mediante el cuaderno de comunicaciones, el Usuario y Contraseña para ingresar a la misma.

La Plataforma Santillana será utilizada como complemento de las clases presenciales de los alumnos, pudiendo entregar los trabajos prácticos solicitados por los docentes, responder a los Foros de Debate y acceder al material de estudio por esta vía.

Además, en dicha plataforma, se informarán las calificaciones de los distintos bimestres e informes sobre la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

POR LA PRESENTE ME NOTIFICO Y COMPROMETO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO DEL NIVEL SECUNDARIO 2024 FIRMANDO EN CONFORMIDAD.

Estudiante: _____ Curso: _____ Fecha: ____/____/____

Firma del estudiante: _____ DNI: _____

Firma y Aclaración del padre, madre, tutor o encargado: _____

_____ DNI: _____

Firma y Aclaración del padre, madre, tutor o encargado: _____

_____ DNI: _____

|